



RESOLUCION Nº **18185**

VISTO:

El expediente CO-0062-01458834-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica necesarios para la instalación de una plaza con juegos infantiles, bancos, canteros, luminarias, forestación con árboles, plantas, plantines y todo otro equipamiento que pudiera corresponder, en el espacio verde ubicado entre las calles Diez de Andino al Sur, Doldán al Norte y Grandolli al Oeste en Barrio Cabaña Leiva.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär